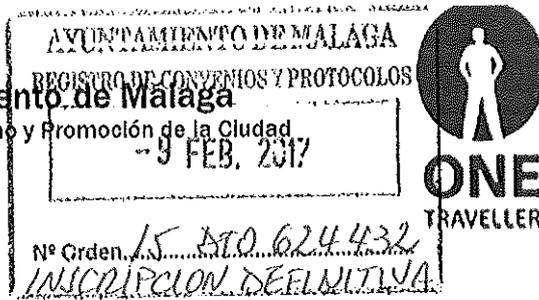




Ayuntamiento de Málaga
 Área de Turismo y Promoción de la Ciudad



Málaga
 Ciudad Genial!

PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y EL TOUOPERADOR ONE TRAVELLER

En Londres, 8 de noviembre de 2016

REUNIDOS

Don Julio Andrade Ruíz, Tte. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con CIF [redacted], y domicilio en Málaga, Avenida de Cervantes nº 4, en virtud de las competencias recogidas en el art. 125 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003 de 16 de abril de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

Mr. Ian Darkin, director de One Traveller, con sede fiscal en Traveller House, Green Way, Swaffham, PE37 7FD, Reino Unido.

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Málaga está interesado en promocionar la ciudad de Malaga en el Reino Unido.

Que One Traveller considera que Málaga es un destino prioritario dentro de la política comercial que este tour operador tiene.

ACUERDAN

Iniciar vías de estudio y desarrollo que faciliten la cooperación entre ambas entidades, de manera que se establezcan sinergias para la consecución de los objetivos que cada una de las entidades posee, siempre centrado en la promoción de Málaga como destino turístico.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente protocolo en cuatro copias, dos en castellano y dos en inglés.

El Tte. Alcalde Delegado de Turismo y Promoción de la Ciudad Ayuntamiento de Málaga



Ilmo. Sr. D. Julio Andrade Ruíz

ONE TRAVELLER



Este convenio ha sido efectivamente firmado

Mr. Ian Darkin

Diligencia: Se extiende para hacer constar que el presente Protocolo General de Colaboración es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 4 de noviembre de 2016

Fdo: El Jefe de Servicio de Turismo

